



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

99

CIRCULAR EXTERNA N° 000003 DE 28 MAYO 2008

PARA: EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR N° 000004 DEL 1 DE ABRIL DE 2008

Mediante la Circular No 000004 del 1 de abril de 2008, modificada en lo pertinente por la Circular No 000006 del 8 de mayo de 2008, se solicitó a las empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de carga el diligenciamiento de información y suministro de documentación que en las mismas se detalla.

En virtud de las diversas solicitudes formuladas por las agremiaciones de empresas prestatarias de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, en el sentido de ampliar el plazo límite señalado para la presentación de la información y documentación, aduciendo que para su acopio, procesamiento, diligenciamiento y organización requieren un plazo superior al fijado en la Circular mencionada y con el propósito de abrir espacios de concertación y socialización respecto a su contenido; se hace necesario modificar las fechas de envío de la información y documentación solicitada mediante la Circular No 000004 del 1 de abril de 2008 las cuales quedarán así:

	EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LOS SIGUIENTES DPTOS:	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1	Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia	Desde el 6 de mayo hasta el 1 de julio de 2008
2	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Arauca	Desde el 3 de junio hasta el 1 de julio de 2008
3	Nariño, Cauca y Putumayo	Desde el 17 de junio hasta el 1 de julio de 2008
4	Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó	Desde el 2 hasta el 15 de julio de 2008

LIBERTAD Y ORDEN

1



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

000009

28 MAYO 2008

100

5	Magdalena, Atlántico y Bolívar	Desde el 16 hasta el 30 de julio de 2008
6	Guajira, Cesar, Sucre y Córdoba	Desde el 1 hasta el 15 de agosto de 2008
7	Tolima Huila y Caquetá	Desde el 19 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2008
8	Meta, Guainía, Vichada, Amazonas, Vaupés, Casanare y Guaviare.	Desde el 2 hasta el 15 de septiembre de 2008

**PUBLICACIÓN**

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

**ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Martha Lucia Rosas / Enrique Pacheco Tafur

Revisó: PEDRO ELIAS BARRERA MESA - DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**LIBERTAD Y ORDEN**

2